

Qui,
10,00

Quito, 2 de octubre de 2012.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Atención: Registro de Sociedades
Presente.-



De mis consideraciones:

ASUNTO: Transferencia de Acciones de BIOTEFAR ECUADOR S.A.
EXP. 160074

Por la presente, comunico a ustedes que con fecha 10 de agosto de 2010, se realizó la siguiente transferencia de acciones:

- El señor ALBERTO ANGEL JARAMILLO, de nacionalidad colombiana, con pasaporte colombiano CC 16607773, con el consentimiento de su cónyuge María Eugenia Orozco Lourido, cedió 18.788 acciones de diez dólares cada una, a favor de la compañía BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA S.A.S, con domicilio fiscal en la ciudad de Cali, Colombia, identificada con el número de NIT 805029319-0, que cambió su denominación por la de Biotefar S.A.S.

Esta transferencia fue comunicada a la compañía y se registró en el Libro de Acciones y Accionistas el día 13 de agosto de 2012.

En consecuencia la nueva composición del capital de BIOTEFAR ECUADOR S.A., queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	ACCIONES	USD \$	PORCENTAJE
Alberto Angel Jaramillo	Colombiana	422	4.220,00	1%
BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA S.A.S	Colombiana	41.778	417.780,00	99%

OK

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Rodrigo Salvador Granda
Gerente General
BIOTEFAR ECUADOR S.A.

ESCANEAR

transferencia registrada.

03-10-12.





01



* 1 1 1 4 4 5 3 3 6 *

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/08

HORA: 09:36:02

OPERACION: 63LYT0208044

PAGINA: 1

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO 8861352.

CERTIFICA:

NOMBRE:BIOTEFAR SAS
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL :C 24 N 8 N 50
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:--C 24 N 8 N 50
CIUDAD:CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 624775-16 FECHA MATRICULA : 26 DE ENERO DE 2004
DIRECCION ELECTRONICA : gerencia@biotefar.com
DIRECCION WEB : gerencia@biotefar.com

CERTIFICA:

NIT : 805029319-0

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 2586 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2003 NOTARIA QUINTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ENERO DE 2004 BAJO EL NRO. 768 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A. SIGLA:BIOTEFAR S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NRO. 04 DEL 29 DE ABRIL DE 2009 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NRO. 7220 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA SAS SIGLA: BIOTEFAR SAS .

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NRO. 01-2011 DEL 11 DE ENERO DE 2011 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NRO. 2959 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA SAS SIGLA: BIOTEFAR SAS . POR EL DE BIOTEFAR SAS .

CERTIFICA:

REFORMAS
DOCUMENTO FECHA.DOC ORIGEN FECHA.INS NRO.
INS LIBRO

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/08

HORA: 09:36:02

OPERACION: 63LYT0208044

PAGINA: 2

ACT 04	29/04/2009	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	24/06/2009
7220	IX		
ACT 01-	11/01/2011	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	14/03/2011
2959	IX		

CERTIFICA:

DURACION:

INDEFINIDA.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS E INVESTIGACIÓN EN DIFERENTES SECTORES, ENTRE ELLAS LOS DE SALUD Y FARMACÉUTICOS. ADMINISTRAR, FABRICAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS DE CUALQUIER NATURALEZA TERMINADOS, EQUIPOS, SUMINISTROS, ACCESORIOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE LA FARMACÉUTICA, INVESTIGACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA Y SALUD HUMANA Y/O ANIMAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: (I) REALIZAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA JURÍDICA QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL (II) ENTREGAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES. (III) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. (IV) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEBER Y OTROS EFECTOS CIVILES O COMERCIALES. (V) IMPORTAR O EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS. (VI) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS. (VII) OBTENER Y EXPLOTAR DERECHOS DE AUTOR, CONCESIONES, PRIVILEGIOS Y PATENTES DE INVERSIÓN QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD (VIII) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES RAÍCES, MEJORAS, INSTALACIONES, BIENES MUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL (IX) TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES O MUEBLES. (X) SUSCRIBIR ACCIONES DE CAPITAL, TRANSFORMARSE, INCORPORARSE, FUSIONARSE O ESCINDIRSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. (XI) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE CON ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS Y EN GENERAL, REALIZAR TODO OTRO NEGOCIO DE CRÉDITO DESTINADO A FACILITAR LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. (XII) SUMINISTRAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIAS AFINES CON SU OBJETO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/08

HORA: 09:36:02

OPERACION: 63LYT0208044

PAGINA: 3

SOCIAL; (XIII) PROMOVER Y EJECUTAR PROYECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY; (XIV) REPRESENTAR COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUALESQUIERA QUE SEA SU ACTIVIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTAS CON EL OBJETO DE PROMOCIONAR LA CELEBRACIÓN DE NEGOCIOS ENTRE TERCEROS Y TALES ENTIDADES. EN DESARROLLO DE DICHS CON TRATOS LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMÁS DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR A LOS CLIENTES QUE SE BRINDE LA INFORMACIÓN REQUERIDA SOBRE CADA NEGOCIO, ADELANTAR LABORES CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS MISMOS. (XV) CELEBRAR OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES, ENTRE ELLAS LAS RELATIVAS A LA INVERSIÓN DIRECTA EN LA SOCIEDAD; (XVI) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR; (XVII) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN O NO RELACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL Y QUE NO SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR EL PRESENTE ESTATUTO O LA LEY; (XVIII) REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN, COMERCIO O INDUSTRIA QUE DESEE ADELANTAR LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO. DE IGUAL FORMA, LA SOCIEDAD PODRÁ SERVIR COMO DEUDORA SOLIDARIA, GARANTE O AVALISTA DE SOCIEDADES QUE HAGAN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 222 DE 1995, LAS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN PARA LO CUAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON EL QUÓRUM GENERAL ESTABLECIDO PARA LA TOMA DE DECISIONES.

CERTIFICA:

ADMINISTRACIÓN LA SOCIEDAD CONTARÁ CON:

1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
2. JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DECIDA INCORPORAR ESTE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN A LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE REFORMA ESTATUTARIA.
3. REPRESENTANTE LEGAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ENTRE OTRAS: 1. DISPONER QUÉ RESERVAS DEBEN HACERSE, ADEMÁS DE LA LEGAL. 3. ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS O EL REVISOR

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/08

HORA: 09:36:02

OPERACION: 63LYT0208044

PAGINA: 4

FISCAL, CUANDO SEA EL CASO. 4. ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAÍS. 5. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACIÓN LE CORRESPONDA. 6. ACORDAR LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, LA TRANSFORMACIÓN, LA ENAJENACIÓN O EL ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL, LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA O LA PRÓRROGA Y CUALQUIER REFORMA, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL. 7. DESIGNAR, EN CASO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, UNO O VARIOS LIQUIDADORES, Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE ELLOS, REMOVERLOS, FIJAR SU RETRIBUCIÓN E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE DEMANDE LA LIQUIDACIÓN, Y APROBAR SUS CUENTAS. 8. AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS, CON SUJECCIÓN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. 9. AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES FILIALES O SUBSIDIARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O NEGOCIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y AUTORIZAR LOS CORRESPONDIENTES APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS, PROPONER LA LIQUIDACIÓN DE TALES SOCIEDADES Y DISPONER LA ENAJENACIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS. 10. AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CELEBRE EL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUANDO ESTOS EXCEDAN LOS CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. 11. ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 12. ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 14. ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERÉS COMÚN DE LOS ASOCIADOS. 16. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY ESTOS ESTATUTOS.

GERENTE Y SUPLENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) GERENTE CON DOS (2) SUPLENTES QUE PODRÁN REEMPLAZAR AL PRINCIPAL EN ESE ORDEN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS ENTENDIDAS ESTAS COMO AQUELLOS CASOS DE INTERDICCIÓN JUDICIAL, MUERTE NATURAL, PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO, MUERTE CEREBRAL QUE SEA MEDICAMENTE CERTIFICADAS O EN EL CASO DE SECUESTRO. EN EL CASO DE FALTAS TEMPORALES, LA CAPACIDAD PARA OBRAR DE LOS RESPECTIVOS SUPLENTES ESTARÁ SUJETA A LA PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DONDE DEJE CONSTANCIA DE SU AUSENCIA.

TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO LOS SUPLENTES, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON EL QUÓRUM GENERAL AQUÍ ESTABLECIDO PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. SIN EMBARGO, DURANTE EL TIEMPO QUE LA SOCIEDAD CUENTE CON UN SOLO ACCIONISTA, ESTE PODRÁ EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LES CONFIERE A

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/08

HORA: 09:36:02

OPERACION: 63LYT0208044

PAGINA: 5

LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, EN CUANTO SEAN COMPATIBLES, INCLUIDAS LAS DEL REPRESENTANTE LEGAL SI AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE DOS (2) AÑOS LA ASAMBLEA NO DESIGNA UN NUEVO REPRESENTANTE LEGAL O SUPLENTE LOS INSCRITOS CONTINUARAN OCUPANDO SUS CARGOS.

REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE, O SUS SUPLENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTATUTARIAS, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

FUNCIONES. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON SUS FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. IGUALMENTE EL GERENTE PODRÁ OTORGAR MANDATO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE ALGUNAS DE SUS FACULTADES, SIN QUE SEA CONDICIÓN PARA ELLO SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

EN ESPECIAL EL GERENTE, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 3. DESIGNAR APODERADOS GENERALES Y ESPECIALES DENTRO O FUERA DEL PAÍS, SEÑALANDO LA EXTENSIÓN DE LOS RESPECTIVOS MANDATOS. 4. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, NEGOCIOS Y OPERACIONES QUE LA SOCIEDAD REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 5. ADQUIRIR, ENAJENAR DISPONER O GRAVAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE CONSTITUYAN ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD. TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6..., 7. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO. 9. MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. CUMPLIR FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN DE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA SEA DESIGNADA PARA DESEMPEÑARLAS. 10. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 11 LAS DEMÁS SEÑALADAS POR LA LEY Y POR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 12. TRATÁNDOSE DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/08

HORA: 09:36:02

OPERACION: 63LYT0208044

PAGINA: 6

CONTRATOS QUE VAYAN A SER CELEBRADOS POR EL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUPERE LOS CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, ÉSTE DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 001 DEL 08 DE ENERO DE 2004
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 26 DE ENERO DE 2004 No. 770 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO(S):
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
ALBERTO ANGEL JARAMILLO
C.C.16607773

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 01-2011 DEL 11 DE ENERO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 14 DE MARZO DE 2011 No. 2960 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO(S):
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
MARIA EUGENIA OROZCO LOURIDO
C.C.31882013
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ADRIANA KRONFLY ANGEL
C.C.51910226

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 001 DEL 08 DE ENERO DE 2004
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 26 DE ENERO DE 2004 No. 771 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO(S):
REVISOR FISCAL
ASESORIA EMPRESARIAL S.A.S.
NIT.800184095-0

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010
ORIGEN: ASESORIA EMPRESARIAL LTDA.
INSCRIPCION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 No. 13926 DEL LIBRO IX

*** CONTINUA ***



01



* 1 1 1 4 4 5 3 3 9 *

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/08

HORA: 09:36:02

OPERACION: 63LYT0208044

PAGINA: 7

FUE (RON) NOMBRADO(S):
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
CONSTANZA GONZALEZ BOTERO
C.C.31861327
REVISOR FISCAL SUPLENTE
MARIA CLAUDIA ARIAS HENAO
C.C.31896819

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: \$50,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 50,000,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$50,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 50,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$50,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 50,000
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2005
INSCRIPCION: 30 DE JUNIO DE 2005 NRO. 7137 LIBRO IX,
CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:
CONTROLANTE: ALBERTO ANGEL JARAMILLO
C.C.16607773-1
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: RENTISTA DE CAPITAL CODIGO DIAN 0090
SUBORDINADA: BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A.
NIT: 805029319
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS,
MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR. CODIGO DIAN 5135
PRESUPUESTO DE CONTROL: ALBERTO ANGEL JARAMILLO EJERCE CONTROL EN LA SOCIEDAD
BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A. SOBRE LA CUAL TIENE UNA PARTICIPACION
ACCIONARIA DEL 85%.

*** CONTINUA ***

Vertical text on the right edge of the page.

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/08

HORA: 09:36:02

OPERACION: 63LYT0208044

PAGINA: 8

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE JUNIO DE 2008
INSCRIPCION: 12 DE JUNIO DE 2008 NRO. 6505 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ABRIL DE 2010
INSCRIPCION: 20 DE ABRIL DE 2010 NRO. 4489 DEL LIBRO IX
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE ABRIL DE 2011
INSCRIPCION: 14 DE ABRIL DE 2011 NRO. 4571 DEL LIBRO IX
CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:
CONTROLANTE: ALBERTO ANGEL JARAMILLO
CEDULA DE CIUDADANIA NRO: 16.607.773 DE CALI
DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANO
ACTIVIDAD: RENTISTA DE CAPITAL - CODIGO CIIU 090.
SUBORDINADA: BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA SAS
NIT: 805.029.319-0
DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS,
MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.
CODIGO CIIU 5135.
PRESUPUESTO DE CONTROL: CON BASE A LOS ARTICULOS 28 Y 30 DE LA LEY 222 DE
1995, Y A LA PRESUNCION DE CONTROL SEÑALADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261
DEL CODIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL PARAGRAFO 1 DE
LA MISMA NORMA, CERTIFICO POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO PRIVADO, QUE A 31
DICIEMBRE DE 2010 EL GRUPO EMPRESARIAL SE MODIF

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO
EL NRO.624778- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A.
BIOTEFAR S.A.
UBICADO EN: --C 24 N 8 N 50 DE CALI
FECHA MATRICULA : 26 DE ENERO DE 2004
RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 30 DE
MARZO DE 2011 .

*** CONTINUA ***



01



* 1 1 1 4 4 5 3 4 0 *

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2012/02/08

HORA: 09:36:02

OPERACION: 63LYT0208044

PAGINA: 9

CERTIFICA:

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO (A) EL 30 DE ENERO DE 2004 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 624778-2 BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA S.A. BIOTEFAR S.A.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

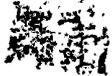
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 08 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012 HORA: 09:38:33 AM

[Firma manuscrita]

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

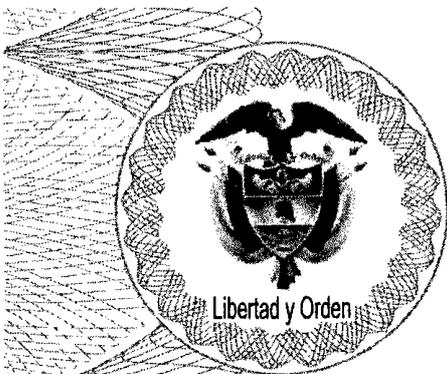


Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: MARIA CLAUDIA VILLEGAS DE RIVERA

PEDRO ANDRES BOMORQUEZ SANCHEZ

[Firma manuscrita]

Vertical text on the right edge of the page.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - À:)

El: **2/13/2012 16:32:00 p.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **LMCN16321218**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **BIOTEFAR S A S**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICACION**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **5**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100118625502138

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones